



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Valles, D. Lino Garcia Camero, D. Manuel Garcia Viles, D. Juan Mejia, y D. Nicolas Lambertes, Residores, D. Pulencio Vazquez, D. Pedro Moyá, D. Ignacio Garcia, y D. Agustin Gonzalez, Diputados del Común, y D. Vicente Hernandez Por el Indico Penonese y Camarero lo siguiente

En este Ayuntamiento Marco Gallardo Portero de sala capitular, haver acordado a todos los Caballeros Regidores, Diputados, y Procurador, el Indico General y Penonese

En este Ayuntamiento mediante la citacion legal de Fuente Alamo despachada con expresion de sus efectos, y en presencia de los suscritos Secretarios, y Jueces, y se hizo a esta Ciudad el Oficio Regulatorio despachado por el Sr. D. Juan de Navarrelgado y Gomez, Abogado de la R. C. de Granada, Veano de la Ciudad de Lorca Comisionado por su R. Audiencia en el Lugar de Fuente Alamo, con motivo de la muerte de D. Pedro Estevan de

